

Reflexiones

Reflexión 3

LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL BIEN COMÚN EN MÉRIDA: ¿ESPECIE EN EXTINCIÓN?

*Environmental management
for the common good in Mérida:
Endangered species?*



27

ELIDES A. SULBARÁN ZAMBRANO

Ingeniero Forestal (ULA - 1986). MSc. en Ordenación del Territorio (ULA - 1995). Funcionario jubilado Inparques (1990-2019). Labores en procedimientos administrativos, ordenación territorial, gestión comunitaria, proyectos técnicos y legales, facilitador en cursos de capacitación. Tutor de trabajos de pregrado y postgrado. Coautor de publicaciones sobre gestión ambiental. Integrante de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas UICN Venezuela. Delegado en Mérida del Sindicato Unitario Nacional de Empleados Públicos (SUNEP-INPARQUES). E-mail: elidesasz2010@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-2996-2109>

En los últimos años, una serie de eventos recurrentes en el estado Mérida nos llaman a reflexión sobre la importancia de la conservación de ambiente natural, factor de particular importancia para el logro de la sustentabilidad, el cual es uno de los aspectos relevantes que singularizan a la geografía merideña.

Estos eventos son: las suspensiones de la electricidad; los movimientos en masa desde las vertientes acarreado daños inmensurables aguas abajo; las suspensiones del abastecimiento de agua potable y, con un alto despliegue publicitario por los pretendidos procesos sancionatorios; la violación de las normas de protección ambiental, por promotores y visitantes de las áreas naturales protegidas.

Todos estos eventos tienen como punto en común, directa o tangencialmente, a los parques nacionales localizados en el territorio estatal, a la menguada casi extinta gestión ambiental oficial, y a la voracidad de quienes, investidos de poder y carentes de algún grado de responsabilidad social, sólo procuran el logro inmediato de crecientes beneficios económicos, y a la pobre cultura ambiental de la ciudadanía que ve impasible como se daña, irreparablemente, su patrimonio natural.

La topografía merideña, dominada por tierras de pendiente pronunciada, es muy sensible a procesos en los que la misma se conjuga con prolongados períodos de precipitaciones continuas y la eliminación de los bosques; dando lugar a movimientos que dejan grandes cicatrices de erosión en las vertientes y daños irreparables en las secciones bajas de las cuencas. La deforestación para el avance de la frontera agrícola y el comercio ilegal de madera, en los parques nacionales y sus áreas de influencia inmediata, favorecida por la ausencia de guardería ambiental o cualquier otro tipo de autoridad, resulta en catalizador de estos procesos que ocurren a la vista de todos.

Los parques nacionales merideños y otras áreas de ordenamiento territorial, son la imagen emblemática de un territorio que contiene muestras representativas de buena parte de los ambientes naturales de la geografía nacional, el 47% del mismo está afectado por la presencia parcial de cinco parques nacionales, que compartimos con Trujillo, Barinas y Táchira, cuyos datos fundamentales se recogen en el cuadro 1.

CUADRO 1. Superficie de los parques nacionales merideños y otras áreas de ordenamiento territorial.
Fuente: Elaboración propia.

| PARQUE NACIONAL | AÑO CREACIÓN | SUPERFICIE TOTAL (h) | SUPERFICIE EN MÉRIDA (h) |
|-----------------------------|--------------|----------------------|--------------------------|
| Sierra Nevada | 1952 | 276.446 | 185.886 |
| Páramos Batallón y La Negra | 1989 | 95.200 | 33.320 |
| Sierra de La Culata | 1990 | 200.400 | 190.400 |
| Tapo Caparo | 1993 | 205.000 | 123.000 |
| Ramal de Calderas | 2021 | 50.555 | 7.036 |
| TOTAL | | 820.601 | 539.642 |

Superficie del estado Mérida: 1.130.000 h
 Superficie de parques nacionales / estado Mérida: 539.642 h
 % superficie de parques nacionales / superficie de estado Mérida: 47,76%

A los parques nacionales se deben agregar otras figuras legales de conservación ambiental que solas o solapándose entre sí, son el resultado de políticas públicas destinadas a planificar el uso del territorio estatal el cual, por la diversidad de ambientes que lo caracterizan; demanda decisiones que, fundamentalmente, ordenen la ocupación y las actividades de las comunidades, de las instituciones públicas y de los individuos y empresas privados.

Estas decisiones se han traducido, entre otras, en la creación de veinte (20) Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (Cuadro 2), las cuales no han sido objeto de una gestión acorde con su naturaleza, algunas prácticamente abandonadas, con excepción de los parques nacionales y monumentos naturales, tradicionalmente objeto de una administración diligente, hoy en franco retroceso como consecuencia del desmantelamiento nacional de la gestión ambiental. Es igualmente notorio que en su mayoría carecen de Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso (PORU), instrumento legal que permite desarrollar el control de su uso y la conservación ambiental.

CUADRO 2. Áreas Bajo Régimen de Administración Especial del estado Mérida. Fuente: Elaboración propia.

| Categoría | Cantidad | Con PORU | % |
|---|-----------|----------|--|
| Parque Nacional | 5 | 3 | <ul style="list-style-type: none"> Las ABRAE cubren el 65% del territorio del estado Mérida Sólo el 40% tienen instrumentos de ordenamiento territorial, que fueron formulados en las décadas de 1980 y 1990 |
| Monumento Natural | 4 | --- | |
| Zona Protectora | 7 | 4 | |
| Área Crítica con Prioridad de Tratamiento | 2 | --- | |
| Reserva Nacional Hidráulica | 1 | --- | |
| Área de Protección de Obra Pública | 1 | 1 | |
| TOTAL | 20 | 8 | |

Tal condición, que para los promotores del lucro inmediato y desmesurado representa un obstáculo a vencer, visto positivamente representa la mejor oportunidad para el desarrollo de políticas públicas orientadas al logro del bien común desde la óptica de la sustentabilidad, si se toma en consideración que las características naturales del estado Mérida le dotan de valores inconmensurables para el desarrollo; por ejemplo, de una economía turística armónica con el ambiente, la cual requiere un alto nivel técnico y cultura ambiental entre los promotores, respeto al ordenamiento legal por promotores y usuarios, el desarrollo de actividades durante todo el año y no sólo en temporadas, para generar empleo estable, e instituciones oficiales al servicio del bien común y no de intereses particulares.

La economía tradicional merideña, la agrícola, también está anclada a la conservación de los parques nacionales y otras áreas protegidas legalmente. A mediados de la década de 1990, en INPARQUES, tratamos de establecer, para la zona del páramo, la relevancia de proteger los parques nacionales con fines de

sustentar la economía estatal. De las estadísticas llevadas por el Ministerio de Agricultura y Cría (MAC) sobre producción por municipios, resultaba que cerca del 56% del valor comercial de la producción agrícola en Mérida se concentraba en los municipios Rangel, Cardenal Quintero, Pueblo Llano y Miranda, de agricultura dependiente del riego desde fuentes provenientes de los parques nacionales Sierra de La Culata y Sierra Nevada (Cuadro 3).

CUADRO 3. Principales municipios productores del estado Mérida: Rangel, Cardenal Quintero, Pueblo Llano y Miranda. Fuente: Ministerio de Agricultura y Cría. Mérida. Marzo 1997.

| | Estado Mérida | Páramo | % páramo / Estado |
|------------------------------|----------------|----------------|-------------------|
| Superficie cosechada (Has.) | 63.974 | 11.159 | 17,44 |
| Superficie bajo riego (Has.) | 17.916 | 6.447 | 36,00 |
| Valor producción (Bs) | 61.848.581.000 | 34.094.582.160 | 56,12 |
| N° Sistemas de riego | 262 | 117 | 44,66 |

Si se hubiesen agregado los valores correspondientes al municipio Rivas Dávila, con riego proveniente del Parque Nacional Páramos Batallón y La Negra, la relación hubiese sido más contundente aún; la misma, muy probablemente, se conserva en el presente, siendo el mejor ejemplo el Parque Nacional Sierra de La Culata que sólo en el municipio Rangel surte 27 sistemas de riego que cubren 1.400 hectáreas, beneficiando a de 666 productores (INPARQUES, 2012).

En cuanto al abastecimiento de agua potable, esta dependencia es directa y absoluta. Baste decir que el Sierra de La Culata provee a más del 50% de la población del estado, y con Sierra Nevada y Páramos del Batallón y La Negra, se acerca al abastecimiento total en el mismo, aportando igualmente a poblaciones de Zulia, Barinas, Trujillo y Táchira, destacando las ciudades de Barinas y Valera, y las comunidades abastecidas por el Acueducto Triestatal de Torondoy en el sur del Lago de Maracaibo, que originalmente constó de una red de distribución de 190 k. En el Plan de Ordenación del Territorio del estado Mérida (1992), se recomienda

la creación de una zona protectora para la cuenca de Torondoy, decisión que no ha sido llevada a cabo.

En lo atinente a la generación de electricidad de origen hídrico, el Sistema Uribante Caparo es alimentado desde los parques nacionales Tapo Caparo y Páramos Batallón y La Negra; y la Planta José Antonio Páez, en la cuenca del río Santo Domingo, recibe aguas que nacen en los parques nacionales Sierra Nevada y Sierra de La Culata. A los problemas técnicos y de otras índoles que actualmente comprometen el servicio eléctrico de la región, caracterizado por un racionamiento permanente no explicado a la ciudadanía, debe agregarse los que derivarían de continuar la deforestación en las secciones de alimentación de cursos de agua y sus nacientes en estos parques nacionales y sus alrededores.

Nada de lo comentado hasta ahora es nuevo en la opinión pública. Mérida es una de las regiones en las que lo ambiental se discute a todo nivel. Sin embargo, estas discusiones tienen carácter circunstancial, dependiendo del evento que esté de actualidad, el cual, seguramente, será sustituido por otro de mayor gravedad; y así, transcurre el tiempo, entre reclamos de los afectados y, en tono grave, declaraciones oficiales que difícilmente se traducen en soluciones reales y trascendentes. Revisemos algunos casos:

La Zona Protectora de la Subcuenca del río Mucujún. Se creó para garantizar a la ciudad de Mérida el abastecimiento seguro, sano y permanente de agua potable; y, para garantizar este propósito, en la década de 1980, se le reglamentó gracias a la presión de sus habitantes y de los de la ciudad. Tres décadas después, esta seguridad está comprometida por la ocupación de sus espacios en un proceso anárquico de urbanización que viola el Reglamento de Uso, ante la mirada cómplice y la omisión inexcusable de las instituciones responsables, especialmente el ministerio con competencia en ambiente y la Guardia Nacional. El caudal disponible

merma y el costo de potabilización, se incrementa paulatinamente por el alto grado de contaminación originado desde viviendas y otras edificaciones localizadas aguas arriba del dique de captación del acueducto. Los merideños lo saben, el agua que llega a los hogares es escasa y, muchas veces, notoriamente turbia.

Municipio Arzobispo Chacón. Hace unas dos décadas se formó una cárcava en la cuenca alta de la quebrada La Ezequielera, afluente de la quebrada El Rincón, producto de la deforestación y el pastoreo en un área de alta pendiente y geología inestable (Figura 1). La cárcava se ha expandido de manera desmesurada, ocasionando arrastre de sedimentos en altos volúmenes que han ocasionado inundaciones a Canaguá, capital municipal. Las autoridades locales, regionales y nacionales están al tanto de la situación y del alto riesgo que existe sobre esta localidad, amén de los aportes de sedimentos al embalse La Vueltoa (Complejo Uribante-Caparo) que reducen su vida útil.

Sin embargo, las acciones sólo son reactivas ante cada evento, limitándose a la remoción de sedimentos y a la recuperación del acceso vial, con un alto costo en la operación de maquinarias. Nada se hace para tratar de detener la erosión y recuperar el daño ambiental, más aún cuando es creciente el riesgo contra Canaguá y la expansión de la cárcava parezca indetenible. El gobierno municipal, desde principios de 2021 cuenta con una propuesta técnica para aminorar el proceso erosivo y recuperar el área (Molina *et al.*, 2021); pero inexplicablemente, hasta fines de 2022, nada se había hecho.



FIGURA 1. Corona y sección superior de la cárcava en la microcuenca quebrada La Ezequielera, vista desde Canaguá. Noviembre de 2020. Fotografía: Elides Sulbarán Zambrano.

Durante 2022, adquirieron escalas extraordinarias las situaciones desastrosas en el denominado Eje Panamericano, derivadas de las crecidas torrenciales de la mayoría de los cauces que se originan en la Sierra de La Culata, con un saldo de varias vidas humanas y pérdidas económicas inmensurables; que alteraron drásticamente el desenvolvimiento cotidiano de buena parte del estado.

Situaciones análogas han ocurrido en los Pueblos del Sur (Quirorá) y en la cuenca del río Mocotíes (Tovar y Santa Cruz de Mora). Sin embargo y habiendo ocurrido estos hechos en el pasado, la política pública apunta a remediar los daños y no a prevenirlos, como corresponde a una gestión ambiental fundada en el principio de prevención.

De igual manera, en las comunidades, la memoria de estos hechos pareciera experimentar una especie de amnesia en el corto plazo, porque a sabiendas de las causas de muchos de estos eventos, originados en el inadecuado uso de los

espacios naturales y la localización de los asentamientos en áreas de riesgo, se reincide aprovechando la inexistencia de una acción oficial consistente con las normas, de procesos de planificación de la ocupación de los espacios y el desprecio deliberado del conocimiento técnico.

A manera de corolario

Sobre los valores del ambiente, sobre las consecuencias de los perjuicios que el hombre le ocasiona, mucho se ha escrito, otro tanto se ha visto y demostrado. Lo pregonan los técnicos e investigadores, lo saben las comunidades, lo conoce el gobierno.

Lamentablemente, vivimos tiempos en los que la impunidad campea, el desorden se impone, la gestión ambiental se desmantela, la ignorancia se promueve y sólo se da espacio a quienes, sin el mínimo respingo ante las secuelas de sus acciones, hacen del lucro desmedido su carta de presentación.

El rescate de la noción del bien común como fin último de la labor oficial y de las acciones ciudadanas, es la vía a seguir para recuperar los espacios degradados y prevenir eventos desastrosos a futuro; así como garantizar a las comunidades el disfrute de los servicios ecosistémicos derivados de la protección de los espacios naturales, estén o no legalmente protegidos.

Algunas condiciones, actualmente inexistentes, son imprescindibles en el logro de este propósito: la cultura ciudadana derivada de un proceso de educación, la gestión pública en la que la acción oficial sea ejemplo de conductas positivas, el respeto al ordenamiento legal en el uso del territorio.

Hasta que las mismas no se establezcan en Mérida, el abuso sostenido contra el patrimonio natural continuará hasta hacer irreversible su destrucción, para favorecer a las elites política y económica en perjuicio de la colectividad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRÍA.** 1997. *Producción Agrícola por Municipio, Año 1996.* División de Planificación y Estadística. Unidad Estatal de Desarrollo Agropecuario. Mérida, Venezuela.
- .1997. *Resumen Ejecutivo "Área de Riego 1996 – 1997".* División de Infraestructura Agrícola, Unidad Estatal de Desarrollo Agropecuario. Mérida, Venezuela.
- MOLINA, Y., J. ARAUJO, A. RANGEL, R. SOSA y E. SULBARÁN.** 2021. *Informe Técnico Cárcava de la quebrada La Ezequieler. Subcuenca de la quebrada El Rincón, cuenca del río Canaguá, municipio Arzobispo Chacón, estado Mérida.* (Caracterización preliminar y recomendaciones). Mérida, Venezuela.